



DECRETO EXENTO N° 3976
RETIRO, Diciembre 11 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Apoyo puesta en marcha Cesfam
- 7.- a) Modificación presupuetaria N° 3882 del 30/11/2017 Mantenimiento y Reparación de edificaciones Sala de Calderas
b) Certificado N°61 del 30/11/2017 de Consejo Municipal
c) Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal para ser ejecutado y rendido 12/2017
d) Resolución N°6374 firmada por el Director del Servicio de Salud del Maule.
- 8.- Cotización Carlos Ferrada Figueroa

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Apoyo puesta en marcha Cesfam y cumplir con las normativas reglamentarias con respecto a mantención de caldera y sistema de calefacción durante el mes de Diciembre del año 2017 y siendo imposible por los plazos legales llamar a licitación pública.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Carlos Ferrada Figueroa, Rut N°12.360.555-1*.
- 2.- **EJECÚTESE**, la mantención de sala de calderas y sistema de calefacción, por el monto total \$8.000.000= (Ocho millones de pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL